

Retraso en la conformación de los tribunales ambientales de Antofagasta y Valdivia

Especialistas coinciden en que las inhabilidades y requisitos previstos en la ley son tan exigentes, que quienes tienen las capacidades y el curriculum necesarios no se interesan en postular. Otros factores que influirían en la demora serían la escasez de causas y que está pendiente la negociación entre Gobierno y Senado.

Viernes, 16 de agosto de 2013 a las 8:30

Sofía Martín Leyton

Por ley, el 28 de junio pasado los tribunales ambientales de Antofagasta y Valdivia debieran haber estado instalados, es decir, al menos con sus ministros nombrados, pero estamos a mediados de agosto y no lo están.

Son tres los tribunales ambientales que creó la ley 20.600 —Antofagasta, Santiago y Valdivia—, pero la propuesta inicial contemplaba uno solo para todo el territorio nacional. Desde diciembre de 2012, el de Santiago es el único funcionando y el que tiene competencia para conocer las causas ambientales de todo el país mientras los demás no operen. Cada tribunal debe tener dos ministros abogados y un licenciado en ciencias, que tendrán la calidad de titulares, más dos suplentes.

En Antofagasta no se ha logrado tener candidatos y la Alta Dirección Pública ya ha llamado a dos concursos; no obstante, para Valdivia la Corte Suprema sí acordó las quinas de postulantes el 20 de junio, de las cuales el Gobierno debía proponer un nombre por cada una al Senado, y éste designarlos por los tres quintos de sus miembros en ejercicio, lo que no ha sucedido.

Para los ministros abogados —cargo de seis años y dedicación exclusiva, salvo por actividades docentes—, los requisitos son haber ejercido la profesión 10 años y haberse destacado en la actividad profesional o académica especializada, pero además la ley previó diversas incompatibilidades, prohibiciones e inhabilidades, como litigar o incluso asesorar en el tribunal ambiental donde trabajaron por dos años tras dejar el cargo o un año, si se trata de los demás.

Falta de candidatos

“El problema es que se hizo un sistema con muchos actores, altos requisitos y muchas inhabilidades, buscando tener un sistema con ministros con buena preparación, y lo más imparciales y protegidos posible de supuestas influencias”, dice **Camila Boettiger**, profesora de Derecho de la U. del Desarrollo. “Pero el tema ambiental es tan específico y el universo legal chileno es bastante pequeño, que no sé si teníamos tanta gente para nombrar”, añade, apostando a que a futuro seguramente sí se formarán más profesionales.

Ezio Costa, abogado investigador de la ONG Fiscalía del Medio Ambiente, comenta que si bien es difícil delinear responsabilidades, el principal encargado de que se cumplan los plazos de implementación de la ley es el Ejecutivo, “el que debiera haber arbitrado todas las medidas para que la tramitación se llevara adelante sin contratiempos”.

Concuerda con él Camila Boettiger, quien afirma que no hay una sanción por el incumplimiento a la fecha fijada por la ley: “No hay nadie que pueda fiscalizar más que la misma ciudadanía y los medios de comunicación”, sostiene. Pero aun así, si no hay interesados en el cargo no hay una solución legal y el único recurso que otorga la ley es hacer un nuevo concurso, explica.

Sobre el punto, el académico de Derecho de la U. de Chile **Luis Cordero** hace presente que si el Congreso rechaza un candidato propuesto, se puede elegir a otro de la misma quina, pero si rechaza por segunda vez, hay que hacer el proceso de selección de nuevo y formar una nueva quina, con todo lo que ello significa. “Ningún proceso de co nombramiento es fácil, porque implica procesos de negociación”, advierte.

Consultada la Subsecretaría del Medioambiente, declinó comentar al respecto.

Necesidad de tres tribunales

Dominique Hervé, académica de la U. Diego Portales, piensa que podría ser ésta la oportunidad para replantear la necesidad de tres tribunales. “Tal vez es posible tener un solo tribunal con soportes tecnológicos; que las audiencias se puedan realizar por internet o que el tribunal se vaya moviendo por el territorio nacional”, afirma.

Boettiger, por su parte, cree que a futuro, una opción podría ser simplificar el proceso de nombramiento, “pero lo veo difícil por un tema político legislativo; habría que modificar la ley”, dice.

Cordero apunta en su análisis al número de causas: “El total de causas hoy tramitándose es de 15. Si el sistema estuviera funcionando en régimen, de ellas seis

serían de competencia de Santiago, cinco de la zona sur y cuatro de la zona norte. El número de casos es bajo y estaría justificando la propuesta inicial de un solo tribunal”, opina. Para él el retraso no está afectando la atención oportuna de los requerimientos.

Y esa demora, según Boettiger, no implica una verdadera imposibilidad de funcionamiento: “El proceso se va a demorar más de lo debido, pero se van a terminar nombrando los ministros y van a funcionar; hay que tener paciencia”, recomienda.